

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE UNIÓN DE TULA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN,  
OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS  
EN  
PROMOTORIA DE SALUD

## ÍNDICE

ARTICULO 8/IV/c

ARTICULO 8/IV/d.

ARTICULO 8/IV/e.

1. INTRODUCCIÓN-----	(3)
2. ORGANIGRAMA-----	(4)
3. CONCEPTO-----	(5)
4. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVO y marco jurídico-----	(6)
5. FUNCIONES-----	(7)

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

## **PROMOTORIA DE SALUD**

### **INTRODUCCIÓN**

El presente manual de organización, ha sido realizado para establecer, definir y describir de manera sencilla las funciones que se desarrollan dentro de la Promotoria de Salud, así como sus objetivos, metas y la serie de servicios que se ofrecen a nivel municipal. Este documento es de observancia general, su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen y evita la duplicidad de funciones, Promotoria de Salud, está encargada en las áreas de COESIDA (COMUSIDA), CECAJ y trabaja en coordinación con Promotoria del centro de salud de esta comunidad, ejecutando actividades marcadas en el calendario de salud del gobierno del estado.

La función es prevenir, promover, educar, informar y apoyar a todas las personas y familias Tulenses para una mejor calidad de vida. Los beneficios son un municipio saludable y consiente, sin importar edades, géneros ni preferencias sexuales.

**ORGANIGRAMA EN EL ÁREA DE SALUD**

**PRESIDENTE**

**C. GALA DEL CARMEN LEPE GÁLVAN**

**REGIDORA DE SALUD**

**LIC.VERONICA GUTIERRES COSIO**

**SECRETARIO  
GENERAL**

**C. José de Jesús Ortega de Luna**

**PROMOTORA DE SALUD**

**C.D MIRIAM MIROSLAVA MORENO RODRÍGUEZ**

¿EN QUÉ CONSISTE LA PROMOCIÓN DE SALUD?

En proporcionar a la gente los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

El promotor de salud

- Individuo encargado de llevar a vías de hecho el proceso que permita a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla.

FUNCIONES

ADMINISTRATIVO

SALUD

### **Promotor de Salud:**

- a) Realiza las acciones administrativas que se le indiquen.
- b) Representa a C. Presidente en cuestiones de Salud cuando así se requiera.
- c) Colabora con otros Consejos o Comités Municipales que tengan relación con su área.
- d) Busca acuerdos y compromisos con Instancias Federales, Estatales y Municipales de cada programa.
- e) Busca el acercamiento con el Congreso del Estado para impulsar Iniciativas de la Ley y Políticas Públicas Saludables.
- f) Lleva a cabo las gestiones pertinentes para el mejor desempeño de los programas preventivos.
- g) Elaborar el Plan Operativo Anual de cada Programa.
- h) Coordina el trabajo de cada uno de los Programas.
- i) Al Inicio del año entrega a Contraloría Municipal el presupuesto para su aprobación en cabildo en base al plan operativo anual.
- j) Apoya la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
- k) Coordina las acciones para el desarrollo de las actividades de la Agenda desde lo Local.
- l) Supervisa y apoya en el llenado del Expediente Municipal.
- m) Supervisa la elaboración de los informes mensuales de las acciones realizadas en cada programa y la entrega a las instancias correspondientes.
- n) Entrega puntualmente en digital el informe mensual para su publicación en la página del H. Ayuntamiento en su sección de transparencia.
- o) Lleva registro de los enviados y recibidos.

### **Administrativo:**

- a) Elabora oficios e informes y los entrega en las dependencias correspondientes.
- b) Realiza actividades que le sean encomendadas.

### **En Salud:**

- a) Elabora en conjunto con el coordinador el plan operativo anual de sus programas.
- b) Convoca a los miembros de sus programas, a las reuniones ordinarias y en sus casos extraordinarios.
- c) Elabora las minutas correspondientes.
- d) Da seguimiento a los acuerdos y compromisos.
- e) Realiza puntualmente las acciones establecidas en el plan operativo anual.
- f) Lleva registro de la población, informa y documenta dicha acción.
- g) Entrega informes mensuales de las acciones realizadas en sus programas.

## **MISIÓN**

Concientizar, prevenir e informar a todos los jóvenes sobre las enfermedades a las que están expuestos. Capacitar y proporcionar herramientas e información sobre los efectos nocivos de las sustancias que consuman y los riesgos de su uso, de igual manera informar y prevenir al municipio de las enfermedades temporales y las más comunes. Brindar un trato digno a todas las personas que requieran información. Incentivar el desarrollo de programas municipales de promoción de la salud, promover la participación activa y consciente de la sociedad.

## **VISION**

Ser una institución de gobierno que integre, promueva y apoye a todas las familias Tulenses sobre los riesgos de enfermedades temporales y de las más comunes que existen en nuestro Municipio Unión de tula y sus respectivas localidades ofreciéndoles servicios y actividades preventivas para el bienestar de las familias.

## **OBJETIVO**

Enfocarnos hacia una cultura Organizacional que promueva la imagen de los servicios de salud.

### **Marco Jurídico:**

Dentro del marco normativo o jurídico, encontramos que son diversas las leyes y reglamentos que regulan las actividades de Promotoría de Salud, entre las que se encuentran las siguientes:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley General de Salud.
- Reglamento de Policía Preventiva Municipal de Unión de Tula, Jalisco 2015-2018.

## **FUNCIONES**

- Promover la participación protagónica de la comunidad entorno a su salud a través del desarrollo de estrategias de educación popular en salud.
  - Gestionar la creación de espacios colectivos de participación barrial (intersectoriales/ jurisdiccionales/ institucionales) para el abordaje integral de las problemáticas de salud.
  - Contribuir en la construcción de un diagnóstico y planificación participativos para resolver necesidades sentidas y reales de salud de la comunidad.
  - Fomentar la realización de actividades promotoras de salud, potenciando los saberes y recursos populares y la utilización apropiada de los recursos del estado.
  - Participar en el desarrollo de acciones de prevención y promoción de la salud a nivel local y en el marco de los programas de salud en marcha.
  - Propiciar la conformación y la continuidad dinámica de redes comunitarias e intersectoriales para el cuidado de la salud.
- p) Lleva registro de los enviados y recibidos.

### **Administrativo:**

- c) Elabora oficios e informes y los entrega en las dependencias correspondientes.
- d) Realiza actividades que le sean encomendadas.

### **En Salud:**

- h) Elabora en conjunto con el coordinador el plan operativo anual de sus programas.
- i) Convoca a los miembros de sus programas, a las reuniones ordinarias y en sus casos extraordinarios.
- j) Elabora las minutas correspondientes.
- k) Da seguimiento a los acuerdos y compromisos.
- l) Realiza puntualmente las acciones establecidas en el plan operativo anual.
- m) Lleva registro de la población, informa y documenta dicha acción.
- n) Entrega informes mensuales de las acciones realizadas en sus programas.